



DEPARTAMENTO DE EDUCACION, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2016, del Director de Formación y Aprendizaje, por la que se modifican las ayudas económicas concedidas a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la impartición de cursos de preparación de la Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional para el curso 2015-2016.

La ORDEN de 27 de abril de 2015 (BOPV de 14 de mayo de 2015), de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, convoca ayudas económicas a centros privados concertados para la organización e impartición de cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional para el curso 2015-2016.

Como consecuencia, la Resolución de 6 de julio de 2015 del Director de Formación y Aprendizaje resolvió dichas ayudas. En el Anexo I de dicha resolución se indicaron los centros beneficiarios de la subvención y las correspondientes cantidades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la mencionada Orden de 27 de abril de 2015, se efectuó un primer pago del 40% del total de la subvención una vez transcurrido el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la correspondiente convocatoria sin que los centros docentes beneficiarios renunciaran expresamente a la subvención, quedando pendiente la realización de un segundo pago por la cantidad restante tras la presentación y evaluación, una vez finalizado el curso académico, de la memoria final y económica correspondiente.

El artículo 3.3 de dicha Orden establece que no podrán obtener subvención a través de la presente convocatoria aquellos grupos que no cuenten con un mínimo de 15 alumnos o alumnas.

Examinada la memoria final y las justificaciones de gastos presentadas por el centro educativo CENTRO DE FORMACION SOMORROSTRO se ha comprobado que el centro renunció a dos de los tres grupos inicialmente concedidos para la preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior, rama general, por lo que



RESUELVO:

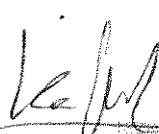
Artículo 1.- Modificar la Resolución de 6 de julio de 2015 del Director de Formación y Aprendizaje, minorando el importe de la ayuda económica concedida a la citada entidad en la cantidad que se indica:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN INICIAL (Resolución de 6 de julio de 2015)	SUBVENCIÓN FINAL (Resolución de 22 de agosto de 2016)	MINORACIÓN EUROS
CENTRO DE FORMACION SOMORROSTRO	40.000,00 €	24.000,00 €	16.000,00 €

DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de agosto de 2016.



Ramón Martínez de Murgula Urreta
 Director de Formación y Aprendizaje